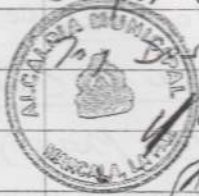


Disposiciones generales del Presupuesto general de la Republica y 2939
de la ley de Administracion publica. (Remitida por la Direccion
de administracion publica) y el Artículo 92 al 98 de la ley de Municipa-
lidades, Articulo 172, 173 al 185 del Reglamento Remitido por la
Direccion de fortalecimiento Municipal Unidad de Analisis y Dicta-
men. Por tanto la Honorable Corporacion Municipal por unanim-
dad de Votos y en aplicacion del Artículo 118 de la Ley general
de Administracion publica. y los Articulos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25
de la ley de Municipalidades y su Reglamento. Da por aprobados
las Respuestas a las Observaciones y Recomendaciones generales, Dis-
critas en el Dictamen de Analisis al Presupuesto 2020. Por lo
que se da por cerrada la Sesión, agotados los puntos de la Agenda y
no habiendo mas de que tratar el Señor Alcalde Municipal
Dio por Cerrar la Sesión siendo las Dos de la Tarde con Cuarenta
y dos minutos (2:42 pm).



[Signature]

[Signature]

[Signature]
Miriam Pineda

[Signature]
José David Pérez Delgado

[Signature]
Reg # 2

JAVIER CALVO

[Signature]
Regidor



[Signature]

Acta N. 58

En Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corpora-
cion Municipal de Marcala Departamento de la paz el día
Lunes 02 de Marzo del Año 2020. Siendo las 9:03 (nueve
de la Mañana con Trece minutos En el Salón Municipal, Presi-
diendo el Señor Alcalde Municipal Roberto Hernández Villatoro,
Ing. Ericka Lili Agueta Pareira Vice. Alcaldesa Municipal.
Asistencia de los los Señores Regidores por su Orden: 1º. Srta
Gloria Maria Soyapa Agueta Herrera. Con Voto - 2: Ing.

1: Sr. María Calixto Mancera, 3: Sr. Edil Guillermo Santa
U. 4: p.m. Miguel Audato Myia Pareira. 5: Sr. José
David Pérez Zúñiga. 6: Sr. María Enrique Calixto Domínguez
7: Sr. María Yolanda Pineda. 8: Sr. Don Humberto Plante
Representante Comunal de Intendencia. P.m. y asimismo Ursula
Rodríguez, Osvaldo Urquiza, María Gladis Molina y Secretario
Municipal que da fe. Procediendo a Sesión de Acuerdo a la agenda
de la siguiente: 1: Comprobación del Quórum, 2: Invocación a Dios
3: Apertura de la Sesión por el Sr. Plante Municipal Roberto
Hernández Villatoro. 4: Lectura, Discusión y aprobación de la agenda.
5: Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior Sesión Ord-
naria. 6: Audiencia Solicitadas, a) Junta Administrativa de Agua
B) Puntos 6) Verano Fest. C- Padres de familia de la Escuela
Modesto Rojas Alvarado. 7: Presentación de Informes de Oficiales
y Comisiones. 8: Lectura de Correspondencia Recibida. 9: Seguimiento
de Acuerdos y Resoluciones de Sesiones anteriores. 10: Acuerdos
y Resoluciones. 11: Cierre de la Sesión. Puntos 1 y 2. Compro-
bación del Quórum e Invocación a Dios. El Secretario Municipal
Comprobó el Quórum. Sr. María Yolanda Pineda. Puntos 1: Invo-
cación a Dios. Puntos 3: Apertura de la Sesión por el Sr.
Plante Municipal Roberto Hernández Villatoro. El Sr.
Plante Municipal Dio por Abierta la Sesión. Puntos 4: Lec-
tura, Discusión y Aprobación de la Agenda. El Secretario Mun-
icipal dio lectura a la Agenda, fue puesta a Discusión, siendo
aprobado sin ninguna Modificación. Puntos 5: Lectura, Discusión
y Aprobación del Acta Anterior Sesión Ordinaria. El Secretario
Municipal Dio lectura al Acta N- 57 de fecha 17 de febrero
del 2020, Sesión Ordinaria, fue puesta a Discusión, siendo
aprobado sin ninguna Modificación. y firmada como Constata-
ción. Puntos 6: Audiencias Solicitadas, a) Junta Administrativa
de Agua de B) Puntos Presenta los Cuadernos; Zelma Jelaen
Calix, Crisanto Calix, Sofía Bepomaza Santos. quienes solicitan el
Cambio de Renglón de fondos Asignados por L. 50,000.00 se le pague
para compra de la fuente ya que no tienen el dinero suficiente
para la compra del lote de terreno b) Verano Fest. Presenta Grupo
de Jóvenes Emprendedores del Municipio quienes solicitan apoyo

para la Celebración del Festival Verano Fest 2020
a Realizarse el 3 y 4 de Abril 2020. y solicta
L. 25,000.00. c) para el fondo de la Escuela Madre
Rodrigo Alvarado de la Colonia Melgare Castro, presenten
Solictud de L. 20,030.00 para cambiar piso de aula de
clases. punto 7 presentación de Informes de Oficiales y
Comisarios. Ing: Brita Nili Argueta Perera Informa que
asistió a Reunión con el Sr. Carlos Contreras Contreras para
visita a Relleno Sanitario de San Antonio Ocotepiguan, Dependencia
del Mando de los Desechos Sólidos, Características de Dese-
chos, Desechos peligrosos, Cuanto frío, no hay moscas ni
malos olores. Tienen Buena Coordinación, Depósitos Espe-
cíficos. Son 5 Municipios los que Depositan Basura. En
Difusa Capacitación, son 8 Tecnicos, Una planta de Recolección.
Es todo un sistema, pretenden vender Abono Orgánico. Tienen
Apoyo de ONG. Asistió a Reunión de los 7 Comandantes
Están dispuestos a apoyar. Asistió a Reunión de Salud
Recibieron Apoyo de la Regional UNAH. Se firmo convenio
Se visitaron la Regional en el mes de Marzo. Asistió a Reu-
nión con Instituciones que trabajan con el medio Am-
biente. Asistió a Capacitación de Derechos Humanos en
Tutela. Ministerio publico, policia y Salud para conocer Al-
gunos procedimientos. Reunión Virtual con San Brucker.
Sobre Desarrollo Sostenible, que propuestas se tienen pre-
senta de Municipal. Ordenamiento Territorial, se Intercom-
binan Experiencias, Asistió a Reunión con CTS. plantamiento
de Empleo. Oficial de Desarrollo Económico local en
proyecto. Sostró Reunión con Administrador del Mercado. Reu-
nión con Nutrición de Niñas Escolares, Saneamiento Básico
Elaborar Base de Datos como se tiene que hacer la Inver-
sión, Reunión con Comandantes que se ven afectados por el
Botadero. Se trabaja en seguimiento a los Acuerdos del
Botadero. Presenta las Modales Seguentes: Cobrar Estaciona-
miento en la plaza Municipal, Construcción de Verjas en el
Arco Verde de la plaza Soberanía. Promover la Exposición de
Pegatinas en la Calle de los Artistas y otras que se obtienen en



Organizando Grupos de productores, para comprarlos y go-
servir para la merienda en las Escuelas, muy Es-
cuelas que dicen que se arruinan los productos, se tiene
Manual para el tipo de producto a comprar. Asisto a Reunión
en la Secretaría de Turismo que se trasladaron al Centro
Gubernamental y presento solicitud por que nos Donen Equipo,
prehenes y otro Equipo. Asisto a Reunión con Vice-presidentes
de Seguridad Alejandro Quirós. Se le Solicito un porque para
el Moneda. Con lo del Teniente de la Base la Comisión y
Dio el Dictamen y Visto Bueno, falta la aprobación del Consejo
Provincial. Sobre el Teniente del Ejército en San Antonio, se
debe solucionar con el jefe del Batallón mayor conjunto de 25
mil personas. Sobre el Batallón de Páramo de Sabana de
Mucuna. Es de 30 metros de ancho, y ha habido problemas
estando en la zona. Informo que ya se tiene el contenido
que Donaron en Italia. Sobre Donación de la Alcaldía de
Port B. H. Es de patalla, Equipo de Comunicación, Computadores,
Chulecos, Intervención de Jovenes. Grupos de Micro Empresa.
Se firmo convenio en mayo 2020 con la Alcaldía de Batón Russe.
para Implementar Escuela Virtual con niños y se exponen
a las Escuelas y que cada niño tenga Computadora. Es un
Intercambio Educativo. Por lo tanto se le turna a Correspondencia
Recibida. a) Se dio lectura a Solicitud de materiales para la
construcción de Dormitorio para personal del Centro para el
municipio. Puntos Angel Roberto para 2 Comen. al que se permite
a la unidad tener. b) Se dio lectura nota que Remite la
Jefe de Región de Salud de la Paz, Dña. Norma Lizette Antón Acosta
y la Rubén Gutierrez Jefe de departamento UMP. Sobre la aplica-
ción del Artículo 37 del Código de Salud y 17 del Reglamento Ge-
neral de Salud Ambiental. que trata sobre la Instalación de
Sistemas de Abastecimiento de Agua para Consumo Humano uso
Doméstico o para Industria. que deben contar con la aprobación
de la Región o para de Salud. c) Se dio lectura para el proyecto
mejorando la Seguridad Física, para una mejor protección y
Comunicación de la Mujer. que presenta la Asociación de padres de
familia y Donación del Centro Educativo modelo Robes cuando

de la colonia Melgar Castro. d) Se dio lectura Solicitudes de apoyo para construcción de sube en el Jardín Rosendo González. e) Considerando: que la Corporación Municipal Es el órgano deliberante de la Municipalidad Electa por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia le corresponde Ejercer Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que le Acuerdo con la ley deberá ser sometidos a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Correo, Discutir y aprobar: Modificación a la Tasa Vehicular para el Año 2020, por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de Votos y en aplicación del artículo 118 de la Ley General de Administración pública y Los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento Acuerda: Autorizar Modificación a la Tasa Vehicular para el

Año 2020, de la siguiente manera: Tasa Vehicular para Año 2020.

N°	Periodo	Rango Cilindros	Tasa Particular	Alquiler Particular	Moto (alquiler)	Remolque (moto)	Magistrado Agrícola
1	2020	0 - 1400	250.00	250.00	130.00	250.00	200.00
2	2020	1401 - 2000	250.00	250.00	130.00	250.00	200.00
3	2020	2001 - 2500	250.00	250.00	130.00	250.00	200.00
4	2020	2501 - 99999	250.00	250.00	130.00	250.00	200.00

Debiéndose Notificar a la Asociación de Municipales Hualandinos y al Instituto de la Propiedad F) Considerando: que la Corporación Municipal Es el Órgano deliberante de la Municipalidad Electa por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia le corresponde Ejercer Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo tipo de Sol. Citados, Informes, Estudios y Demás que le Acuerdo con la ley deberá ser sometidos a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Correo, Discutir y aprobar: Solicitud de Apertura para la celebración de XIII Festival Cultural Muestrita 2020. firmados: Zoyla Moreno y Lilia Marlen Barrios por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de Votos y en aplicación del artículo 120 de la Ley General de Administración pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: Autorizar



Apartados por L. 10,000.00 (Diez mil Quetzales Hondureños), los que
serán utilizados, para Celebración del XIII Festival Cafecolero
Marcala 2020, a celebrarse los Días 14, 15, 16, 17 de marzo
del año 2020. Objeto del gasto fortalecimiento a actividades cul-
turales, debiendo presentarse liquidación de los Recursos aprobados.
Se autoriza al cargo de Cede de JHFA Hacer pruebas, Calle Jor-
gado, Escuela República de Honduras, Pruebas Cereales JHFA. Re-
ponsabilizándose por Daños que se pudieran presentar. 3) Con-
Siderando: que la Corporación Municipal Es el Órgano deliberante
de la Municipalidad, Electa por el pueblo y máxima autoridad
dentro del Territorio Municipal, En consecuencia le Corresponde
Ejercer Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo
Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con
la ley deban de ser sometidos a Consideración. Considerando
que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y ana-
liza (Informe) Solicitud del Consejo Municipal de Marcala de
la Cruz Roja Hondureña, de apoyo para Realizar las activida-
des que Benefician a las más Vulnerables, Emergencias Comu-
nitarias, Capacitaciones de personal, Adquisición de Materiales, e
Insumos, Logística y actividades de proyección social y apoyo
Humanitario Formo: Mery Wilfredo Reyes Presidente Consejo Mun-
cipal. por tanto: la Honorable Corporación Municipal por una
mayoría de Votos y en aplicación del Artículo 120 de la ley general
de Administración pública, y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25
de la ley de Municipalidades y su Reglamento Resuelve: Autorizar
la Cantidad de L. 8,000.00 (Ocho mil Quetzales Hondureños) mensuales al
Consejo Municipal de Marcala de la Cruz Roja Hondureña, los
que serán utilizados para su funcionamiento Efectivo a par-
tir del mes de enero a Diciembre 2020. Objeto del gasto fortale-
cimiento a la Cruz Roja. 4) Considerando: que la Corporación
Municipal Es el Órgano deliberante de la Municipalidad
Electa por el pueblo y máxima Autoridad dentro del Territorio Mun-
cipal, En consecuencia le Corresponde Ejercer Entre otras la facultad
de Recibir, Aprobar, o Denegar todo Tipo de Solicitudes, (que)
Informes, Estudios y Demás que (Uno es Beneficio de la) de
acuerdo con la ley deban de ser sometidos a Consideración.

Esposos Indígenas. Han Sueto de Agendamiento a Vo-
luntarios de Salud y Educacion. Contar Mosquitos para
Ser Seguido a Caso Chomcho-momcho. y apoyo a Oficio
de Desarrollo Economico local en temas de Legalizacion, T.R.C.
y U.M.A. con el fin de Declaratorias como Seguido a
los puntos dados en Cabilos Abierto Ambiental. Cancelar
los lugares de Educacion de Chomcho. L.C. Jose David Pizar
Zelaya Expone que el 18 de febrero se Paragonan las Biblio-
tecas en el pueblo y Musola. El 20 de febrero se Trato la
Voluntaria de Jorica, al 25 de febrero Asistio a Exposicion
Comunal de Educacion con USAID. el 26 de febrero Asistio
a Casa presidencial para Recibir Material para el Comde. el
27 de febrero se organizo al Comité de Educacion Municipal
y programa de alfabetizacion. Ha Estable en comunicacion
con la Universidad por lo del Zecuator. Se necesita al punto
de acta donde se Aprueba el todo de tener por Comde. y se
Acordaron la Direccion Municipal. y Oficio. en el 21 de octubre
Asimismo se debe Hacer Asignacion de maestros como en el Correo.
L.C. Edil Guillermo Soto Vici. Informa que Han Recibir
el 4 de marzo en Santiago sobre Derechos Humanos. Se
Aperturo con Sala Entomologica por lo del Dengue. Se Han Recibi-
cion de una Sala. Mañana Hay gran a Pasamonte para el Correo-
Virus. Estara la presencia de la Regional de Salud. Se debe Estable-
cer Coordinacion. Hay Brigada Prevista para Sobornos pero es de
El Salvador y es una Iglesia que patrocina. Para Recibir de la,
Juntas de Agua son 8 Salones Disponible. Se Necesitan 3 De-
tector. que el Ing. Odair Martinez nos presente Inven-
tarios, fondos de Comde. y se sigue con la Segunda
Etapa del Centro de Salud de la Florida. Sugiere que cuando
Hay Recibir de Seguido a Comision se le Comunique con
Participacion. Ing. Javier Roman Calix Manuel Expone que sobre
el Vinte a Sesenta es una Red de Sanitario de una provin-
cia, son 5 Municipios, son Regiones, y son 25 Mo-
riscos, Totalmente Pasa, Cada Morcomunidad Aperto diez
mil Lempros. Bando por cada morcomunidad. la Biscala cuesta
L. 500,000.00, Direccion de Inpoc. Es una Empresa, las alcaldes

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PAZ

Los pagos. Lo SAR ha sido el problema. Tienen la zona de viviendas, el proyecto es factible. Hay una micro empresa de Muzen, tienen Retroscubadora. no se sienten mal. Olor, estar a la orilla del Cosco urbano, ellos nos pueden apoyar, ellos Intervienen Botaderos. se debe solicitar apoyo con la parte tecnica. - asistio a Reunion en Comite de Pedro Hay Intervencion de otras personas. debemos de tener unidad. Se hicieron Muchos Acuerdos, se fue a Intervener Hay el Botadero. ya se esta apagando el fuego con un sistema. Proposicion fumigacion. Se debe Buzcar el Infante tecnico del Botadero de San Antonio. Se debe presentar solicitud al Estado Mayor Constituido de 25 Manzanas en San Antonio y Hacerlo Un Congreso Nacional. Hay que Socializar con la Comandancia de San Antonio, no podemos estar Divercidos, debe estar la Comision, la Corporacion y la Comandancia. Hay Reunion el Viernes a las 3 de la Tarde para ver en que temas Avanzamos. Lic. Jose David Perez Zelaya Expone que falta Docente en las Uelares, En Guasapota no tienen Docentes, el Cerro y Sabana no tienen problemas. P.M.M. - Gael Audato Mayo Pereira Expone que Asistio a Reunion con Mancomunidad y Fomentar Uniones Ayudas por las Comandancias. Habra 4 Talleres para Tecnicos, se inicia el 6 de Marzo El plan es muy Interesante. El Sr. Martin Enrique Collin Domayor Expone que solo los Encesos que se habian Recogido de la Cooperativa San Miguel se le entregaron a Donis Argentina Bautista y se Levanto Acta. El Sr. alcalde Municipal Roberto Hernandez Villatoro Informa que las Comunas de Seguridad, es una Buena medida Vale L 560,000.00, son Instituciones, la primera Etapa sera en la Municipalidad, porque soberano, Calle de Juarez. Se Capacitaran Dos Personas de Confianza que tengan Etes, tiene que ser un Lugar que no tenga acceso mas gente, se estan elaborando los Bases para Realizar la Compra. Asistio a Reunion en Comite de Pedro. Asistio a Reunion de Mancomunidad con Pense, a traves de Sedis, se les asignaron 18 millones de Lm. para mas Control que sobran del año anterior a Est.



Capacidad por L. 10,000.00 (Diez mil Lempiras Hondureños), los que
Serán utilizados para la Celebración del XIII Festival Cafecultura
Marcala 2020. a celebrarse los Días 14, 15, 16, 17 de Mayo
del año 2020. Objeto del gasto fortalecimiento a actividades cul-
turales, deberá presentar liquidación de los Recursos aprobados.
Se autoriza al Concejo de Calle de JHFA Hacia Pueblo, Calle por-
gosa y Escuela República de Honduras. Práctico Carlos JHFA. Res-
ponsabilizándose por Daños que se pudieran presentarse. CON-
SIDERANDO: que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante
de la Municipalidad, Electa por el pueblo y máxima autoridad
dentro del Territorio Municipal. En consecuencia le Corresponde
Ejercer Entre otras la Facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo
Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con
la Ley deban de ser sometidos a Consideración. Considerando
que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y ana-
liza. (Informe) Solicitud del Consejo Municipal de Marcala de
la Cruz Roja Hondureña, de Apoyo para Realizar las activida-
des que Benefician a los más Vulnerables, Emergencias Comu-
nitarias, Capacitación de personal, Adquisición de Materiales, e
Informes, logísticos y actividades de proyección social y apoyo
Humanitario forma. Mery Wilfredo Reyes Presidente Consejo Mun-
icipal. por tanto: la Honorable Corporación Municipal por una-
nidad de Votos y en aplicación del Artículo 120 de la Ley General
de Administración Pública. y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25
de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: Autorizar
la Cantidad de L. 8,000.00 (Ocho mil Lempiras Hondureños) mensuales al
Consejo Municipal de Marcala de la Cruz Roja Hondureña, los
que serán utilizados para su funcionamiento. EFECTIVO a par-
tir del mes de Enero a Diciembre 2020. Objeto del gasto fortale-
cimiento a la Cruz Roja. CONSIDERANDO: que la Corporación
Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad
Electa por el pueblo y máxima Autoridad dentro del Territorio Mun-
icipal. En consecuencia le Corresponde Ejercer Entre otras la Facultad
de Recibir, Aprobar, o Denegar todo Tipo de Solicitudes, (que)
Informes, Estudios y Demás que (Van en Beneficio de la) de
acuerdo con la Ley deban de ser sometidos a Consideración.

de la Abonada Miguel Castro. d) Se dio lectura a solicitud de presupuesto para construcción de sube en el Jardín Residencial González - e) Considerando: que la Corporación Municipal Es el órgano deliberante de la Municipalidad Electa por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia le corresponde Ejercer Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que le Acuerda con la Ley deberá de ser sometidas a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Corroa, Discutir y aprobar: Modificación a la Tasa Vehicular para el Año 2020, por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de Votos y en aplicación del artículo 118 de la Ley General de Administración pública y Los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento Acuerda: Autorizar Modificación a la Tasa Vehicular para el

Año 2020, de la siguiente manera: Tasa Vehicular para Año 2020.

Nº	Periodo	Rango Cilindros y Particular	Alquiler Particular	Moto (alquiler)	Remolque (moto)	Máximo Agrícola
1	2020	0 - 1400	250.00	250.00	130.00	250.00
2	2020	1401 - 2000	250.00	250.00	130.00	250.00
3	2020	2001 - 2500	250.00	250.00	130.00	250.00
4	2020	2501 - 9999	250.00	250.00	130.00	250.00

Debiéndose Notificar a la Asociación de Municipales Huacabamba y al Instituto de la Propiedad F) Considerando: que la Corporación Municipal Es el órgano deliberante de la Municipalidad Electa por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia le corresponde Ejercer Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo tipo de Sol. Citudes, Informes, Estudios y Demás que le Acuerda con la Ley deberá de ser sometidas a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Corroa, Discutir y aprobar: Solicitud de Apertura para la celebración de XIII Festival Cultural Muestrita 2020, firmados Zoyla Moreno y Lilia Mariana Barrios por tanto: la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de Votos y en aplicación del artículo 120 de la Ley General de Administración pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: Autorizar

Considerando, que la Honorable Corporación Municipal Cerezo, D.S. 447
 Tioy Analizo. Diarios de Ingresos y Egresos correspondientes al mes
 de Enero del año 2020. que presenta el Tesorero Municipal Lic. Erick
 Narancho por tanto: la Honorable Corporación Municipal por uni-
 nimidad de votos y en aplicación del artículo 118 de la Ley General de
 Administración Pública, y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de
 la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Acuerda Aprobar Infor-
 me de Ingresos, Egresos y Saldos correspondiente al mes de Enero del
 año 2020. que presenta el Tesorero Municipal, Lic. Erick Narancho.

Nombre de la Cuenta	Numero de la Cuenta	(Numero de la Cuenta) Saldo al 31 de Diciembre 2019	Saldo al 31 de Diciembre 2019 (Banco) Debitos	Cuentas Enero 2020	Saldo Real al 31 Enero 2020 (Banco)
Cuenta Unica de Pago	11-302-001138-2	1.846,385.54	4,391,241.91	5,236,189.16	2,711,332.79
Fondos Conciente Bosa	11-302-000711-4	1.542,153.50	3,373,624.10	7,257,422.85	5,425,952.25
Fondos de Capital	11-302-000278-3	507,279.70	507,319.70	380,616.71	380,576.71
Fondo Transparencia Bosa	11-302-000957-5	—	1,415,186.14	1,415,686.14	—
Plancha Personal	14606000037	23,705.78	50.00	—	23,655.78
Total	—	2,073,138.98	9,687,921.85	14,309,914.86	8,541,517.50
Ingresos Reales del mes					9,053,725.70
Egresos Reales del mes					4,391,241.91



ENERO 2020

Saldos Dentro de la CUT.

Nombre de la Libreta.	Numero de la Libreta.	Saldo de la Libreta.
Transferencia para Gobierno local - funcionamiento	11-001-01-0-10	282,811.16
Transferencia para Gobierno local - Inversión	11-001-01-0-20	1,842,125.44
Donación para 10 y 1/2 Tribuna programa Donación para	14-227-02-0-20	40,300.00
Contribuyente al portal para proyecto de Electrificación	14-08-02-0-20	9,920.00
Folios propios, Monitores - funcionamiento	15-013-01-0-10	28,270.60
Retenciones I.H.S.S.	201	14,256.22
Retenciones I.S.R.	202	9,057.40
Retenciones Univas	207	2,000.00
Donación de la Embajada de El Salvador para construcción de Cessano, para Comunidad de Saberes e Inversión	22-133-01-0-20	52,005.00
Total.		2,280,745.82.

7) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y máxima autoridad, dentro del Territorio Municipal, En consecuencia le corresponde Escribir Entre otras la Facultad de Recibir, Aprobar, o Denegar todo Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de Acuerdo con la ley deben de ser sometidos a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza la Solicitud de ayuda económica mensual del Ciudadano: Juan Gómez Pineda persona con problemas de Salud, adulto mayor y de Escasos Recursos Económicos por tanto la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la Ley General de Administración pública - y los artículos 12, 12a, 13, 14, 24 y 25 de la ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: Autorizar la cantidad de L.1,000.00 (mil/temprero Exactos). Mensuales, al Ciudadano: Juan Gómez Pineda. Persona con problemas en su salud, adulto mayor y de Escasos Recursos Económicos, Efectivo a partir del mes de Enero a Diciembre 2020. Objeto del gasto Ayudas Sociales, Sea por Salud. 7) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal En consecuencia corresponde Escribir Entre otras la Facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de Acuerdo con la ley deben de ser sometidos a Consideración.

Considerando: que la Honorable Corporación Municipal conoce, discute y analiza: Solicitud de Ayuda Económica personal de la Ciudadana: Estelina Montes Pineda. persona con problemas de Salud, y de Escasos Recursos Económicos. Por tanto; la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del Artículo 120 de la Ley general de Administración pública y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: Autorizar la Cantidad de L. 3,000.00, (Tres mil Lempiras Exactos). Mensuales a la Ciudadana: Estelina Montes Pineda. persona con problemas en su Salud y de Escasos Recursos Económicos. Efectivo a partir del mes de Enero a Diciembre 2020. Objeto el gasto a Ayudas Sociales Sector Salud. K) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, electa por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia le corresponde. Ejercer Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que le Acuerde con la Ley debiendo ser sometidos a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal conoce, discute y analiza; Solicitud de apoyo al Instituto poblante 21 de octubre, para cubrir gastos del funcionamiento del Centro de Danzas Folklóricas. por L. 3,000.00, mensuales. Primer Rolly Alonzo Maza, y Lester Cede Marrón Guillen. Por tanto; la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos, y en aplicación del Artículo 120 de la Ley general de Administración pública y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: Autorizar la Cantidad de L. 2,500.00 (Dos mil Quinientos Lempiras Exactos). Mensuales al Instituto poblante 21 de octubre, los que serán utilizados en el funcionamiento del Centro de Danzas Folklóricas. Efectivo a partir del mes de febrero a Noviembre 2020. Objeto el gasto. Distribución a los Centros de Danzas del Municipio de Marcala. L) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, electa por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia le corresponde Ejercer Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar, o Denegar todo Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que le Acuerde con la Ley



deben ser sometidas a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza. Solicitudes de apoyo para construcción de Baños Públicos en la Casa Comunal de aldeas de Santa Cruz de este municipio. Formas: Wilmar Armando Preciado Bessy y otros pineda, Roberto Adán Polanco, Rosalberto Romero. Por tanto. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del Artículo 120 de la Ley de Administración Pública y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipales y su Reglamento. Resuelve: Autorizar aportación por la cantidad de L. 5,000.00 (Cinco mil Lempiras) los que serán utilizados en la construcción de los Baños Públicos del sistema Comunal en la aldea de Santa Cruz de este Territorio Municipal. Objeto del gasto fortalecimiento a los patrimonios del Municipio de Marcala. (L)

Considerando: que la Corporación Municipal Es el órgano deliberante de la Municipalidad, Electo por el pueblo y máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal. Es Correspondiente Corresponde Esas Estructuras la Facultad de Recibir Aprobar o Denegar Todo Tipo de Solicitudes (que De Acuerdo con la Ley Deben de ser sometidas a Consideración.) Informes, Estudios, y Demás deben ser sometidos a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza. Solicitudes de aprobación de la quinta Ampliación presupuestaria por Desembolso de fondos por Emergencia Nacional en el tema de Salud por Dengue. por un monto de L. 85,562.82. por tanto, la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del Artículo 118 de la Ley General de Administración Pública y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipales y su Reglamento. Acuerda: Autorizar quinta Ampliación presupuestaria por Desembolso por fondos por Emergencia Nacional en Salud por Dengue por un monto de L. 85,562.82. (Ochenta y Cinco mil quinientos sesenta y Dos Lempiras con Ochenta y Dos Centavos). (M) Se da lectura a Solicitudes de Dominio, planes de los Ciudadanos: a) Lourdes Anderson Castillo Santos, lote ubicado en Barrio la Victoria. b) Efleringtoop Salazar Castillo Santos, lote ubicado en el Barrio la Victoria. c) Efraim Benitez Flores, lote ubicado en la Chorrera. d) Manuel de Jesus Rojas Lora, lote ubicado en la Chorrera.

13) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima Autoridad dentro del Termino Municipal. En consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar o denegar todo tipo de solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de Planto con la Ley deban de ser sometidos a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza; Solicitud de los Ciudadanos: Domingo Donalds Reyes O. y José Arnulfo Reyes O. de Permiso para procesar Piedra en gran. En el lugar de Estanzuela de este Termino Municipal. por tanto la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 118 de la Ley general de Administración pública y los artículos 12, 12a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Acuerda: Remitar Solicitud y Documentación adjunta a la Unidad Municipal Ambiental para que se Realice Inspección y Emita Dictamen sobre la Solicitud por los Ciudadanos Domingo Donalds Reyes O. y José Arnulfo Reyes O. y consignar a esta Corporación Municipal para tomar la Resolución que a Derecho Conspere.

14) Considerando: que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima Autoridad dentro del Termino Municipal. En consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar o denegar todo tipo de solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de Planto con la Ley deban de ser sometidos a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza; Solicitud del Ciudadano Jouiny Nohem Padilla Pineda. de Permiso de operación para Restaurante, Bar y Discoteca, que Estara ubicada en el Barrio Campo Colón de este Municipio. por tanto la Honorable Corporación Municipal. En votación por Consignación de Nombres: Sr. Rigoberto Hernández Villatoro, Alcalde Municipal. (Ejerce voto de Calidad) Regidores por su voto: H. C. M. Miguel Audito Hugo Pereira, 5º L. C. José David Pérez Delgado, 6º Sr. Marco Enrique Celler Domaguit. y En aplicación del artículo 120 de la Ley de Administración pública y los artículos 12, 12a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: Autorizar Permiso de operación para Restaurante, Bar y Discoteca

El Considerando: Jovily Nolasco Padilla, pueblo de Garmén, Caceres,
del, que se tiene ubicada en el Barrio Campo Colón de
este Municipio. Deben cumplir como estipulado en la Ley
de Policia y Convivencia Social, plan de arbitrios, Instalación de Me-
das de Seguridad, como Salida de Emergencia, protección y acostums
para el Sonido y Demas Disposiciones emanadas de esta Municipal-
idad. Los Regidores: 2º Jm. Javier Santa Cruz Morales, 3º Lic. Edil
Guillermo Santos Virel, 7º Lic. Miriam Yotandampareda, 8º Sr. Traci
Herandez ylor. Votaron en Contra. O) Considerando: que la
Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad
Electoral al pueblo y máxima autoridad dentro del Termino Municip-
pal, En consecuencia corresponde Ejercer Entre otras la Facultad de
Recibir, Aprobar o Denegar todo Tipo de Solicitudes. (qued) Infor-
mes, Estudios y Demas que de Acuerdo con la Ley Deben de Ser
Sometidos a Consideración. Considerando: que la Honorable
Corporación Municipal Conoce, Discreta y Analiza: Existencia de Haber
Sostenido Reunión Entre la Secretaría de Estado En las Dependencias de
Gobernación, Justicia y Descentralización y la Asociación de Municipios
de Honduras (AMHON) Como objetivo de Mejorar al Nivel Informativo
de las Municipalidades, la Asociación de Municipios de Honduras Amihon.
Ha Desarrollado para las 298 Municipalidades del país, cuentas de
Correos Electronicos Oficiales, a fin de obtener una Directa de Comu-
nicación, Esta Corporación Municipal En uso de las Facultades que le hay
le compete De lo aprobado lo siguiente: 1º Aprobar la Incorporación
y uso de la Cuenta de Correo Electronico, Crear por la Amihon, para
nuestro Municipio. 2º Al momento de Recibir la Cuenta de Correo Electro-
nico se Deben Cambiar la Contraseñas y Establecer la que el Alcalde
Estime Conveniente. 3º El uso de Esta Cuenta de Correo Deben
Ser Exclusivo para propositos Oficiales de la Municipalidad, man-
teniendo Comunicación Reciproca con las Instituciones de Gobierno
y Amihon, no Deben Ser Utilizada Como Direcciones Electronicas con
Otros fines. 4º Al momento de dejar de fungir Como Edil Muni-
cipal, Se Autoriza a la gerencia de Atención al Agremiado de los Amihon
para el Correspondiente Trámite de Reasignación de Cuenta de Correo.
5º de Requerir de mas Informacion Sobre el uso de la Cuenta
de Correo Electronico, Deben de Comunicarse con la Unidad de



Zelaya Lic. Alvaro Zelaya Bautista, Sub Comisario Sindical Representante de la policía nacional. Representantes de padres de familia del Centro Educativo para llegar a acuerdos entre las partes. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos, y en aplicación del Artículo 118 de la Ley de Administración Pública y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento Acuerda: a) El Director Distrital se compromete a revisar las Estructuras. 2. Considerar Reunión con los padres de familia. Si vota la mayoría según los problemas. 3. la Maestra Interna asignada sino permanentemente durante el año 2020. 4. Se debe mantener la matrícula que se tiene actualmente. 5. Próxima Reunión el 17 de marzo a las 2:00 de la tarde. c) Considerando: que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad, electa por el pueblo, y Máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia le corresponde Ejercer Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con la Ley deben de SER sometidos a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Correo, Discutió y aprobó (Revisó) Solicitud de la Junta Directiva de agua potable de la Comunidad de planos del Naranjo, de Este Municipio. Referente a que se cambie el objeto del gasto de Mejoramiento de Sistema de Agua de la Comunidad de los planos del Naranjo. En vista que Necesitan Dicha Fondos para la adquisición del lote de terreno donde está la fuente. Firmar: Telmo Plana Celix, presidente, Crisanto Celix Secretario Sofía Espinoza Santos, Tesorera. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, y en aplicación del artículo 118 de la ley general de Administración pública, y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento Acuerda Autorizar al Departamento de Contabilidad y Presupuesto Cambiar Objeto del gasto Mejoramiento del Sistema de agua de la Comunidad de los planos del Naranjo a Apertura Sistema de Agua de la Comunidad de planos del Naranjo. por un monto de L. 50.000.00. (Cinco mil Cien Pesos Exactos). Se Ejecuta de votar por Confianza a Adoptar al Lic. José David Pérez Zelaya. d) Considerando:

Seguimiento a Transferencias Municipales de la gerencia de atención al Poblado de la Amhox. Puntos - 9. Seguimiento a Acuerdos y Resoluciones de Sesiones Anteriores. Este punto se trata. Puntos 10 Acuerdos y Resoluciones. a) Considerando que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Mairie Política, Electa por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal, En consecuencia le corresponde Ejercer Entre otros la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar, Todo Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de Acuerdo con la Ley debe de ser sometidos a Consideración. Considerando que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza que en el Segundo Cabildo Abierto Publiano se trató sobre el Cierre del Botadero Municipal. y en Reunión posterior con Representantes de los Comunidades se ha Tratado sobre el Tema y de proceder a Hacer Labores de Mitigación en el Lugar donde se ubica el Botadero. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del Artículo 120 de la Ley General de Administración Pública y los Artículos 12, 17-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y 19 Inciso 2 del Reglamento Municipal; Autorizar 12 Horas de Tractor, 12 Volquetes de Material Suelto y Acero de Dos Cisternas con Agua, para Realizar labores de Mitigación en el Botadero Municipal ubicado en Corral de Piedras. Objeto del gasto Suministro Ambiental en el Municipio. b) Considerando que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia le corresponde Ejercer Entre otros la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de Acuerdo con la Ley debe de ser sometidos a Consideración. Considerando que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza: El Problema con el problema En el Sector de Educación Específicamente El Reclamo de Padres de Familia del Centro Educativo Maratón Bonita de la Aldea de El Cerro de Este Municipio por falta de Docentes. Considerando que En Reunión sostenida con el Director Departamental de Educación Lic. Ansel Reyes, Directores Distritales Lic. José David Pared



que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima Autoridad dentro del Termino Municipal. En consecuencia le corresponde Escribir Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo tipo de Solicitudes, (que de Acuerdo con la Ley deben de ser sometidas a) Informes, Estudios y Demás que de Acuerdo con la Ley deben de ser sometidas a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discutir y Analiza: Solicitud de Aportación para la Celebración de Verano Fest. 2020. a celebrarse los 3 y 4 de Abril 2020. firmo Fernando Juan Martínez. Presidente. Por tanto la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del Artículo 120 de la Ley general de administración pública y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: Autorizar Aportación por L. 10.000.00 (Diez mil Lempiras Exactos) los que serán utilizados en la Celebración del Verano Fest 2020, a celebrarse los Días 3 y 4 de Abril 2020. Objeto del gasto principalmente a actividades Culturales. Debiendo presentar liquidación de los Recursos Aprobados. Se Autoriza la plaza del parque Soberanía y Calle frente a oficinas de Turismo. Responsabilizándose por Daños que se Puedan presentar. 2) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, electa por el Pueblo y máxima Autoridad Dentro Del Termino Municipal. En consecuencia le corresponde Escribir Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar, todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de Acuerdo con la Ley deben de ser sometidas a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discutir y Analiza: que Debido a los problemas que se Representan con Respecto a Proyecto Distributivo y límites Territoriales con el Municipio de Chancha. Por tanto la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del Artículo 118 de la Ley de general de administración pública y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Acuerda: Celebrar Asamblea de Carácter Consultivo en la Comunidad de Chancha de Este Termino Municipal, el Día Sábado 07 de Marzo del



de tratar Asunto sobre Proyecto Identificado y sobre las limitas
con el Municipio de Chunchu, Puntos 11 Ciudad de Escazú, desde
los puntos de la Agenda y no habiendo más a que tratar
el Sr. Alcalde Municipal Roberto Hernandez Villalón, Dio
Cuerda la Sesión siendo las tres de la tarde (3.00 pm).



Roberto Hernandez Villalón
Alcalde Municipal

Vice-alcalde

Reg #2

Reg #3

Reg #4

Reg #5



Acta N. 59

EN SESION (Orde) Extra-Ordinaria celebrada por el Honorable
Cabildo Municipal el Dia Lunes 16 de Marzo del
Año 2020. En el Salto Municipal. siendo las 9:10 AM.
Presidencia el Sr. alcalde Municipal Roberto Hernandez
Villalón, Vice-alcalde Municipal. Dag. Erikas Juli Aguirre
Perez. Asistencia de los Señores Regidores por su orden 1:
P.M. Gloria por su esposa Argueta Heron. 2: Dag Juan
Hernan Cortez Morales. 3: Lic. Edal Guillermo Santos
Viz. 4: P.M. Miguel Rodolfo Rojas Perez. 5: Lic.
Jose David Perez Zelaya. 6: Sr. Maria Eugenia Ortiz
Domínguez. 7: Lic. Maria Yolanda Pineda. 8: Sr. Juan
Hernandez Flores. Representante de la Comisión Ciudadana
de Transparencia: P.M. Yesmany Vasquez Rodriguez. Señores
Oswaldo Vasquez y Secretario Municipal que se pro-
cediendo a Sesionar de acuerdo a la Agenda Siguiendo
1. Aprobación de DIOS, 2. Comprobación del Quorum. 3-
apertura de la Sesión por el Sr. alcalde Municipal Roberto
Hernandez Villalón. 4. Lectura. Discusión y aprobación
de la Agenda. 5- Lectura, Discusión y aprobación del
Acta anterior Sesión Extra-Ordinaria. 6: Tratar
Sobre Emergencia Sanitaria Nacional Covid-19.
7- Cierre de la Sesión. Puntos N. 1 y N. 2. Comprobación

del Quorum e Invocamos a DIOS. El Centro Municipal compareció al Quorum. El Sr. Juan Flores de 2 floors Realiza la Invocación a DIOS. Puntos 1. Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde Municipal Relysberto Hernández Villatoro. El Señor Alcalde Municipal Dio por Abierta la Sesión, manifestando que la Sesión Se Convoca en forma Ordinaria, pero Debido a las Acontecimientos del Coronavirus. la Sesión Se Convoca en Extraordinaria. Punto N. 4 Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda. El Centro Municipal dio lectura a la Agenda, fue puesta a Discusión, siendo Aprobada con la Observación que en vez de Ordinaria Seva Sesión Extraordinaria por la Emergencia del Coronavirus Covid-19. Punto N. 5 Lectura, Discusión y Aprobación del Acta anterior Sesión Extraordinaria. El Centro Municipal Dio lectura al acta N-54 de fecha 02 de Enero del año 2020, fue puesta a Discusión, siendo Aprobada sin ningunas modificaciones. Siendo firmada por el Concejal. Punto N. 6 Tratado sobre Emergencia Sanitaria Nacional Covid-19, El Centro Municipal Dio lectura al Comunicado de prensa, de la Secretaría de Seguridad a Tránsito y la policía Nacional de Honduras, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo PCM-021-2020, En el que se Declara la Suspensión de garantías Comenzando del 15 de Marzo, que se Declara "Toque de Queda" a Nivel Nacional y absoluto para el Distrito Central. Cierre de Calles de las principales Ciudades de todo el país, a partir de las 10:00 pm. del 16 de Marzo 2020. Con énfasis En Choluteca, las Cebsa, y el Distrito Central. Restricción al Derecho de Libre Circulación. Se permite que lugares Autorizados Permanezcan Abiertos para garantizar la continuidad de Mercados, Supermercados, Gasolineros y otros comercios de abastecimiento. Sin perjuicio al cumplimiento a las Restricciones de Transporte público, y en caso de



Verificadas Particulares en Via publica Solo por las 7 ma
la de las Dos personas, Se garantiza la Cadena de
Distribución de Alimentos, Derivados del Petróleo, Distrib-
ción y Transporte de Insumos médicos principalmente
aquellas que se utilizan para la prevención del Covid-
19. Se Dio lectura al Comunicado N. 2 de la Aso-
ciación de Municipios de Honduras (AMHON), sobre el
Plan que favorece al Sistema Nacional de Gestión
de Riesgos (SNGR) a solicitud de la Secretaría de
Salud de emitir 14 Días de Alerta Roja, por los 18
Departamentos del país, por la presencia de la pandemia
Derivada de Coronavirus (Covid-19), y que se promuevan
Sobre: 1º Pedir a la población Hondureña, Implementar
las Medidas de prevención que se recomiendan la Secretaría
de Salud y el Gobierno de la Republica. Tras la Confirmación
de sus nuevos casos de Covid-19 en el país. Se dio un
Total de 6 casos Diagnosticados Hasta la fecha. Local es
un indicador de un alto riesgo de propagación comunitaria
por lo cual sigue siendo importante el uso de la mascarilla
de Menos con Jabón. Usando la Técnica Adecuada: Evitar
el Saludo de Mano, Besos y Beso. Limpiar constantemente
las superficies y los Objetos que se tocan. Con Precaución
ante los primeros Síntomas, Practique el Autoaislamiento
Mantenga un metro de Distancia de sus familiares y use
una Mascarilla, Acuda al Centro de Salud más Cercano.
Si presenta Fiebre y Tos Seca. Use un gel Antibacteriano y
Quédese en Casa 2º que mediante Decreto Execu-
tivo PCM. 005-2020 de fecha 10 de febrero de 2020.
y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha
10 de febrero de 2020. Se Declara Estado de Emergencia
Sanitaria en todo el Territorio Nacional con el propósito
de Contener y fortalecer las acciones de prevención
y control y garantizar la atención a las personas que
Están padeciendo de Dengue; Asimismo fortalecer las
Redes de Vigilancia, Prevención, Control y garantizar
la atención a las personas ante posible Ocurran

de Inspección por Coronavirus (Covid-19) y que
nuestra Constitución de la República en su artículo
Recaraca el Decreto al la protección de la Salud y el
Deber de todos para participar en la promoción y en
Servicio de la Salud personal y de la Comunidad. Así
misma la Ley de Municipalidades en su artículo 25 In-
ciso 15, faculta a la Corporación Municipal "Declarar
el Estado de Emergencia o calamidad pública en su
Jurisdicción. Como parte necesario, y ordenar las me-
das convenientes. 3- Se le recuerda a los Regidores
que de acuerdo al artículo 49 de la Ley de Municipalidades
Internas Mantener activo el Consejo de Desarrollo Mu-
nicipal (CDM), que es un órgano técnico consultivo que
obligatoriamente debe de conformar todos los Municipios
del país. Como Igual, Motivos a los Sugiero la activa-
ción del Comité de Emergencias Municipales y que tanto
Contribuya a Asistir a la Corporación como a los
Estados de Emergencia o calamidad pública y que fue su
necesario Mover los Recursos de la Comunidad, para Aten-
der Dichos Emergencias 4- Instruimos a las Corporaciones
Municipales de los 298 Municipios del país que de acuerdo
a su Autonomía, sus Características Territoriales, Con-
dición, Naturales, Administrativas y financieras, Procuren
el Cumplimiento de sus Obligaciones, Ejecutar e Imple-
mentando las Medidas y Disposiciones pertinentes, Siem-
pre Apegadas a la Estrategia que Dicha el Gobierno
Central, a través de Siveges, Durante el Estado de
Emergencia 5- Exhortamos a los Alcaldes y Alcaldesas, con
Máxima Autoridad Ejecutiva en el Territorio Municipal.
que por medio de sus Corporaciones Municipales Procuren
(ver el) con Inmediatez a emitir Ordenanzas de
Cumplimiento obligatorio Relacionados con la Reducción de
Riesgo ante la Amenaza de propagación del Covid-19. Así-
misma Nos va Llamando Especial a la población en general
porque puedan tomar conciencia y que ocuren este
tipo de Disposiciones que Buscan la protección del



fin primordial del Estado, que es la Vida Humana, en
Consecuencia toda otra autoridad, civil o de police,
Docentes, Colaboradores y asistentes en el cumplimiento de las
Mismas, si los planes y actividades en su desarrollo de
planificación interna de la Municipalidad Municipal, debe garantizar
el mayor uso de los Recursos Humanos que cuenta el Munici-
cipio, Demuestra una vez mas, el compromiso que tiene
con la salud pública y como gestores del Desarrollo Inte-
gral y el Bienestar de nuestros Conciudadanos, de Igual
manera los Invitamos a mantenerse atentos a los Comu-
nicados Emitidos por las Instituciones de gobierno, Espe-
cialmente del Mando de esta crisis, y la Información que le
Remite la AMHON. para Coordinar los Recursos de
apoyo Necesarios y Contribuir de forma efectiva a la
Prevención y Control de la Epidemiología. Firmé: Carlos
Edmundo Coto. Presidente AMHON. Considerando:
que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la mu-
nicipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro
del Territorio Municipal, Encabezada por el Concejal Re-
ctor Entre otras la facultad de Recibir, aprobar o Denegar
Toda Tipo de Solicitud, Expedientes, Estudios y Demás, que
de acuerdo con la ley deben de ser sometidos a conside-
ración. Considerando: que en cumplimiento al Decreto
Ejecutivo PCM-021-2020 y Comunicado de prensa de la
Secretaría de Seguridad y en aplicación de Decreto de la
Secretaría de Gestión de fecha 15 de marzo 2020. y en
vigencia se Declara: Toque de Queda, a nivel nacional y
absoluto para el Distrito Central. Considerando: que
Mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020, de fecha 10
de febrero de 2020 y publicación en el Diario Oficial. En
Gaceta, en fecha 10 de febrero del 2020. Se Declara Estado
Emergencia Sanitaria, en todo el Territorio Nacional, con el
Propósito de Contener y fortalecer las acciones de Preven-
ción y Control y garantizar la atención a las personas
que están Padeciendo Dengue. Asimismo fortalecer las
acciones de Vigilancia, Prevención, Control y garantizar

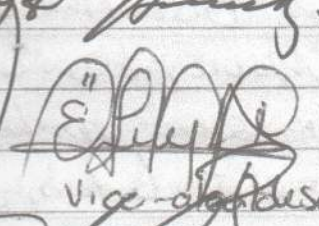
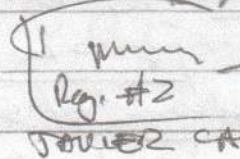
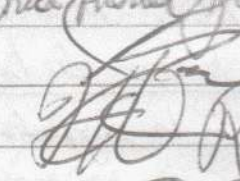
la atención a las personas que la presente Gobierno
de Infección de Coronavirus (COVID-19). 
Siendo: que nuestra Constitución de la República
En su artículo 145, Reconoce al Estado a la Protección
de la Salud y el deber de todos a participar en la pro-
moción y preservación de la Salud personal y de la Comu-
nidad, Así mismo la Ley de Municipalidades en su Ar-
tículo 25, inciso 15. Faculta a la Corporación Muni-
cipal, Declarar el Estado de Emergencia o calamidad
pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y
ordenar las medidas convenientes. Considerando:
que la Honorable Corporación Municipal consciente de la
situación crítica que atraviesa la Nación en el
Mundo Entero a consecuencia de la Pandemia del Coro-
NAVIRUS (COVID-19). Se debe garantizar el Mayor uso
de los Recursos que cuenta el Municipio. Demostrando
una vez más, el compromiso genuino con la patria
y como gestores del Desarrollo Integral y el Bienestar
de Nuestras Ciudadanas y Ciudadanos de los Insti-
tutos de Gobierno Encargados de Manera Esta Crisis.
Por Tanto: la Honorable Corporación Municipal por
Orden del Jefe de Votos y en Aplicación del artículo 118 de
la Ley General de Administración Pública, Artículo 145 de
la Constitución de la República, Ley de Sufragio y los Artículos
12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y 181
del Reglamento En uso de las facultades que la Ley le
Otorga y Debido a la Emergencia a nivel nacional
y mundial por el Coronavirus (COVID-19). Acuerdó:
Primero: Declarar Estado de Emergencia Sanitaria, en
Toda el Territorio Municipal a partir de la fecha. Segundo:
Se Solicita a Toda la población Implementar las Medidas
de prevención que ha Recomendado la Secretaría de Salud
y el Gobierno de la República. Tercero la conformidad de caso
de COVID 19, en el País. Los cuales es un Indicativo
de un alto Riesgo de propagación. Quinto: Que el propósito
de Continuar y fortalecer las acciones de prevención



y control y garantizar la atención a las personas que están padeciendo Dengue, asimismo fortalecer las acciones de prevención, control y garantizar la atención a las personas ante probable infección por Coronavirus. Considerando: que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad Electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal, En consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar o denegar todo tipo de solicitudes, Informes, Estudios y Demás que le presenten con la ley debida de ser sometidos a Consideración. Considerando: que en cumplimiento al Decreto Ejecutivo PCM 021-2020 y Comandante de Presea de la Secretaría de Seguridad y en aplicación de Decreto de la Suspensión de garantías de fe. CHO 15 de Marzo 2020 y en Vigencia se Declara "Zona de Cuarenta" a Nivel Nacional y absoluta para el Distrito Central Considerando: que mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero 2020. y publicado en el Diario Oficial la Gaceta. En fecha 10 de febrero del año 2020 se Declara Estado de Emergencia Sanitaria, en todo el Territorio Nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control y garantizar la atención a las personas que están padeciendo de Dengue, asimismo fortalecer las acciones de Vigilancia Prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la probable ocurrencia de Infección de Coronavirus (Covid-19). Considerando: que nuestra Constitución de la República en su artículo 145, Reconoce al Decreto a la protección de la Salud y el deber de todos para participar en la promoción y preservación de la Salud personal y de la comunidad, asimismo la ley de Municipalidades en su artículo 25, inciso 15. Faculta a la Corporación Municipal "Declara Estado de Emergencia o Calamidad pública en su Jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes. Cons. Deciendo: que la Honorable Corporación Municipal conciente de la Situación Difícil que

Planteamos los recursos en el Mundo Entero a consecuencia de la pandemia del Coronavirus (COVID-19). Se debe garantizar el mayor uso de los Recursos que cuenta el Municipio, demostrando una vez mas, el compromiso generado con la Patria y como gestores del Desarrollo Integral y el Bienestar de Nuestras Ciudadanas y Ciudadanos de las Instituciones de gobierno Encargadas de Manejar Esta Crisis por Tanto, la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de Votos y en aplicación del Artículo 118 de la Ley General de Administración Pública, Artículo 145 de la Constitución de la República, Ley de Sinagrá, y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y 181 del subreglamento. En uso de las facultades que la Ley le otorga y Debido a la Emergencia a nivel Nacional y Mundial por el Coronavirus (COVID-19) Puntos. En vista de la Declaración de Emergencia Sanitaria a nivel Nacional, Autorizar la Contratación Temporal de Personal Médico, Paramédicos y Personal de Apoyo para Fortalecer el Sector Salud en el Territorio Municipal, Punto N-7 Cierra la Sesión. Agotados los puntos de la Agenda y no habiendo más de que tratar el Señor Alcalde Municipal Regente Hernández Villatoro Dio por cerrada la Sesión siendo

Diez de la Mañana con Treinta minutos (10:30 AM)

Vice-Alcalde
José David Pérez Elayo
Regidor #2
Regidor #3



Acto N-60

En Sesión Extra-ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Momento Departamento de la Paz, a los 23 Días del mes de Marzo del año 2020.



Siendo las nueve de la mañana con todos presentes
(9:14 pm) En el Salón Municipal, presidiendo el
Señor Alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villalón, asis-
tieron de la Jaj. Entre los Concejales presentados Vicealcalde
Municipal. Registrar por su orden: 1: P.M. Gladys por su
yerno Argento Herrera, 2: Jaj. Jovany por su hijo Carlos.
3: Lic. Edil Guillermo Santos Vilal, 4: P.M. Miguel Andrés
Mujica Romero. 5: Lic. José David Pérez Zelaya, 6: Señor
Miguel Enrique Calles Domínguez. 7: Lic. Mariana Yolanda
Pineda. 8: Señor Irene Hernández Flores y Secretario Mu-
nicipal Juan Dato. 1. Comprobación del Quórum. 2. Invo-
cación a Dios 3. Apertura de la Sesión por el señor Alcalde
Municipal Rigoberto Hernández Villalón. 4: Lectura Dis-
cusión y aprobación de la Agenda. 5- Lectura, Discusión
y Aprobación del Acta anterior Sesión Extraordinaria
Punto n. 6. Seguimiento a la Emergencia sobre el Coran
Virus Covid-19. 7- Auntes y Resoluciones 8. Cierre
de la Sesión. Punto n. 1 y n. 2 Comprobación del Quórum
e Invocación a Dios. El Secretario Municipal José
Elías Vargas Rodríguez. Comprobó el Quórum y
Prestó la Invocación a Dios. Punto n. 3 apertura
de la Sesión por el señor Alcalde Municipal Rigoberto He-
rández Villalón. El señor Alcalde Municipal dio por
abierta la Sesión. Punto n. 4 Lectura, Discusión y Apro-
bación de la Agenda. El Secretario Municipal dio lectura
a la Agenda, fue puesta a Discusión siendo aprobada
sin ninguna Modificación. Punto n. 5 Lectura, Discu-
sión y Aprobación del Acta anterior, Sesión Extra-
ordinaria. En vista de la Emergencia sanitaria por
Coronavirus, no se dio lectura. Punto n. 6. Segu-
imiento a la Emergencia sobre Coronavirus Covid-19.
Lic. Edil Guillermo Santos Vilal. Presentó Informe sobre
el Seguimiento a la Emergencia sanitaria por Coronavirus
Covid-19. Desde el 04 de marzo 2020, las medidas
que se han tomado para tratar de controlar. Se tiene
Plano Emergencia Municipal de Plan de Defensa.

Plan de Covid-19. Se trabaja en Baco la ley de
Saneamiento. El plan de Comunicación Municipal. Estamos
Documentados. Tenemos el plan de Contingencias. Tenemos
Plan B. Desplazamiento en el Barrio de la Universidad de
Agricultura, Acondicionamiento de Salas, Marco de Emergencia
Todas Estas Instalaciones: Salud, Codem, policía y
Ejército. Se Esta en Sesión Permanente en el Codem.
Se Esta Tomando Decisiones de acuerdo a la ley y a las
Disposiciones del Gobierno, Vigilancia Epidemiológica, Los
Sistemas del Covid-19 son Específicos, Centros de
Respuesta y Esta Instalados. Es el Mayor Codem que
Esta Trabajando en el Departamento de la Paz. Han Venido
a Evolucionar. Se Ha Contratado personal en el Area de Salud.
Se Solicito al Centro Universitario y Esta Autorizado.
Hay Retenidos, Los Muecos En Servicio Social de Florida, So-
lana y Santa Cruz, ya Terminaron su Servicio Social y
Hay que fortalecer Esos Centros de Salud, Todo el personal
de Salud Esta Coordinando Aquí en Marcala. Sobre el Asis-
timiento al Centro Universitario, En la parte de Abito. Los
de 14 Dias y arriba al personal que no puede salir, debe-
mos Esperar lo peor. la gente no sigue las Instrucciones.
Como autoridad debemos de ver que podemos Hacer. Dentro del
Codem. debemos de Integrarnos que se nos apoye con
un Mensaje de Alerta, que nos fortalezcan, Hagamos
nuestro trabajo que nos corresponde, Tenemos que
Cuidarnos No Criticarnos Si Necesitamos el apoyo de Ustedes.
Con Juntos trabajamos Marcala al Costo del Mes por
Interesar lo Bueno, Todo lo que se Hace es para proteger
la Ciudadanía, El Señor Roberto Hernandez Villalva Ex-
Presa que sobre los Desiertos Hospitalarios se debe pagar
L. 72000.00 Mensuales. y se ha autorizado. Tiene problemas
con su familia y Esta por una Obligación Esta al frente. Esta-
mos pendiente de los Comandantes del Gobierno: no pode-
mos cometer abuso de Autoridad. Se tubo la Presencia
del fiscal del Ministerio público por Espacio de 5 Horas
que los Centros Comerciales Distribuyan a Domicilio.



y Darlo puesto, para que puedan Distribuir Dentro del
Municipio, Hay tantas cosas que se puede caer en ab-
soluta Autoridad. Le preocupa al Concejo de los Mem-
bros del Codem. que se conformen 2 Psicólogos, para
personal de Cruz Roja, policía, Cerezo. Solicita compren-
sión. Le preocupa que al Subcomisario Bado Armado. 70
Personas que se tomaron las rentas y no daban abasto
a poder. Lc. Miriam Yolanda Pineda Expone que Esta
Baja Comandante Psicólogos Lc. Edil Guillermo Santos
Viz. Expone que se siente mal con el Señor Pineda En-
rique Calle Domínguez. No debe haber protagonismo, Jueces
de su presidente, no se debe influenciar. El señor Pineda
Enrique Calle Domínguez se disculpa. Lc. José David
Pérez Zelaya Expone que las cosas se están haciendo bien.
El 70 queda Queda se está cumpliendo. El Codem lo preside.
El plebiscito, el idioma el proceso. Se sabe del trabajo de
la Lc. Edil Guillermo Santos Viz. y de la policía nacional
se debe de tomar Decisiones. Dar luz Verde al presupuesto
El Señor Irene Hernández Flores Expone que felicita al
Señor Plebiscito Municipal, a Lc. Edil Guillermo Santos
Viz. l, Somos un Equipo, No debemos jugar con la
Salud del pueblo lo Básico Es la Toma de Decisiones, En
la Zona Rural se tiene Necesidad de productos y necesi-
ta transporte, que Mantengamos la Calma. No tomemos
Esto como protagonismo. P.M. Miguel Puente Negro Pareda
En las Redes Sociales se dicen mentiras Hay cosas en que
no todos van al frente. El Sr. Roberto Hernández Villalón
Expone que con los grupos productivos para que abstenen
de Muestras. que Vengan ellos a Vender. Abogado Walter
López Cruz: Dio Explicaciones Sobre la Ley de Estrategia. El
Sr. Roberto Hernández Villalón Expone que Se ha Dado una Edu-
cación a los Señores Regidores y pueden movilizarse y apoyar
a la gente. En los puestos deben tener Producción, se Man-
tenga los Puestos de la Mejor Manera. El Voto del Codem
Es Oscar David, y por Salud Lc. Edil Guillermo Santos
Viz. l y por Salud la Lc. Edil Guillermo Santos Viz. l

Hay preocupación por casos de Hepatitis. Lic. Edil Guillermo Santos Vilal Expressa que no se debe descuidar lo del Dengue y DIO Explicaciones sobre casos de Epatitis. Ing. Erik Lili Aguero Pereira Expressa que como se tiene con la Distribucion de plimientos. El Señor Alcalde Municipal Expressa que se Coordinan con los Padronistas Lic. Edil Guillermo Santos Vilal Expressa que los Espacios Estan Asignados, se Continúa pensando, se Comenzaron Comas, Insurrecciones, Tránsito de Bioseguridad, Primer Tránsito. Como profesional tiene compromiso con el pueblo. El Señor Irene Hernandez Flores propone que se Aproveche un fondo para la Emergencia Sanitaria Covid-19 la cantidad de L. 1.500.000.00. El Señor Alcalde Municipal Rigoberto Hernandez Villatoro Expressa que se debe Recordar proyectos. P.M. Gloria Maria Sotelo Aguero Herrera Expressa que se debe tener acta de Entrega. P.M. Miguel Audito Mejia Pereira Expressa que Segundo la Moción del Sr. Irene Hernandez Flores. y se debe ver las prioridades. El Señor Rigoberto Hernandez Villatoro Expressa que promete Manejar los fondos de la Mejor Manera. El Sr. Maxilo Enrique Colla Dominguez Estado de Acuerdo con el Monto de L. 1.200.000.00. Lic. José David Pizarro Zelaya Expressa que Esto es Emergencia, Puede que no se gaste, Esto es probable. Hay cosas que son de Emergencia y que Todas Voyamos en favor de la Emergencia, se Necesita al Recurso Economico la Decision es Importante. Si se Necesita Mas que nos Convoquen. Ing. Erik Lili Aguero Pereira Expressa que es una Emergencia que no se puede controlar finalmente. El Señor Alcalde Municipal Expressa que si el Gobierno hace transferencia Hagamos las Asignaciones. Punto N.º 7 Acuerdos y Resoluciones: a) Considerando. que la Corporación Municipal es el Organismo Deliberante de la Municipalidad (En consecuencia Corresponde Entre Entre otros) Elegido por el pueblo y máxima autoridad Dentro de la Zona Municipal. En consecuencia le Corresponde Entre Entre otros la facultad de Rector, Aprobar o Denegar todo Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demas que le corresponden. Se Señalan a Coordinación.



CONSIDERANDO, que mediante Decreto Ejecutivo N° 005-2020 de fecha 10 de febrero 2020 y publicado en el Diario Oficial la Gaceta, en fecha 10 de febrero del 2020, se Declara "Estado de Emergencia Sanitaria", respecto al territorio Nacional, con el propósito de Continuar y fortalecer las acciones de prevención y control y garantizar la atención a las personas ante la probable o comercio de Infección de Coronavirus (Covid-19), CONSIDERANDO, que nuestra Constitución de la República en su artículo 145, reconoce el Derecho a la protección de la Salud y el deber de Todos para participar en la promoción y preservación de la Salud personal y de la Comunidad AS mismo la Ley de Municipalidad en su artículo 25. inciso 15. Faculta a la Corporación Municipal. " Declara el Estado de Emergencia o calamidad pública en su Jurisdicción, cuando fuer necesario, y ordenar las medidas convenientes. CONSIDERANDO, que la Honorable Corporación Municipal consciente de la Situación Difícil que atraviesan las Naciones en el mundo entero a consecuencia de la pandemia del COVID-19, se debe garantizar el mejor uso de los Recursos con que cuenta el Municipio. Demostrando una vez más, el Compromiso genuino con la Patria y como gestores del Desarrollo Integral y el Bienestar de nuestros concarri-dados y Atravesar de las Instituciones de Gobierno fortalecidas a superar esta Crisis. CONSIDERANDO, que la Honorable Corporación Municipal Coraco, Disputro y Anahito, Subtotal de Motivación presupuestaria mediante traslado por la Cantidad de L. 1.500.000.00, para Dar Cumplimiento a la Emergencia Nacional ante el Coronavirus (Covid-19), por tanto la Honorable Corporación Municipal en votación por consignación de Nombrar: Señor: Alcalde Municipal: Roberto Hernández Villalón, Regidores por su orden: 1º p.m. Gloria María Sypa Archila Herrera. 2º Ing. Javier Juan Calix Manuel. 3º Lic. Edil Guillermo Santos Vique, 4º p.m. Miguel Augusto Mejía Pareda. 5º Lic. José David Pérez Zelaya. 7º Lic. Miriam Yolanda Pineda. 8º Sr. Jorge Hernández Flores. y en Aplicación del artículo 115 de la ley general de

la Administración pública, Artículo 145 de la Constitución de la República, Ley de Saneamiento, y los Artículos 12, 12a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y 151 del Reglamento. En uso de las facultades que la ley le otorga y debido a la Emergencia a nivel Nacional y Mundial por el Coronavirus (Covid-19). Acuerdo: Autorizar al Departamento de Contabilidad y Presupuesto Realizar Modificaciones presupuestarias mediante Traslado de Fondos de Infraestructura a Inversión Social por un Monto de L. 1.500,000.00 (un millón quinientos mil quinientos Ecuates). El Regidor Sexto Señor: Víctor Enrique Cella Domínguez Voto por la Cantidad de L. 1.200,000.00.

3) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, electa por el pueblo y moderna Autoridad dentro del Territorio Municipal. que corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o Denegar todo tipo de solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidas a Consideración. Considerando: que Mediante Decreto Ejecutivo PCM. 005-2020 de fecha 10 de febrero de 2020, publicada en el Diario Oficial la Esfera, en fecha 10 de febrero 2020. Se Declara Estado de Emergencia Sanitaria, en todo el Territorio Nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control y garantizar la atención a las personas que están padeciendo de Dengue, Asimismo fortalecer las acciones de Vigilancia, Prevención, Control y garantizar la atención a las personas ante la posible Ocurriencia de Infección de Coronavirus (Covid-19). Considerando: que Nuestra Constitución de la República en su Artículo 145 Reconoce el Derecho a la protección de la Salud y el Deber de todos para Participar en la Promoción y preservación de la Salud Personal y de la Comunidad, así mismo la Ley de Municipalidades en su Artículo 25. inciso 15. Faculta a la Corporación Municipal "Declarar el Estado de Emergencia o calamidad pública en su Jurisdicción, cuando fuere necesario. y Ordenar las medidas convenientes. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Constituida de 10



de la Situación Difícil que atraviesan las personas en el Mundo Enter a consecuencia de la pandemia del Coronavirus (COVID-19). Se debe de garantizar el mejor uso de los Recursos que tiene el Municipio. Demostrando una vez mas, el Compromiso genuino con la patria y como gestores del Desarrollo Integral y al Bienestar de nuestros conciudadanos y Atender de las Instituciones de Gobierno Encargadas de Manejar Esta Crisis. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y analiza; Solicitud de Modificación Presupuestaria Mediante Traslado por la Cantidad de L. 1.500.000.00. para dar cumplimiento a la Emergencia Nacional ante el Coronavirus (COVID-19). Por Tanto: la Honorable Corporación Municipal, En Virtud de por consecuencia de nombrar: Señor Alcalde Municipal Roberto Hernandez Villatoro, Regidores por su orden: 1- P.M. Gloria Maria Soto por Guata Herrera, 2- Ing. Javier Rivas Calixto, 3- Lic. Edil Guillermo Santos Vilal, 4- P.M. Miguel Augusto Mejia Paredes, 5- Lic. José David Pérez Zelaya, 7- Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8- Sr. Irene Hernandez Flores y en aplicación del artículo 118 de la ley general de Administración pública. Artículo 145 de la Constitución de la Republica, Ley de SINGEP, y los artículos 12, 12a, 13, 14, 24 y 25 de la ley de Municipalidades y 181 de su Reglamento. En uso de las facultades que la ley le otorga y Debido a la Emergencia a nivel nacional por el Coronavirus (COVID-19) Acuerdo: Autorizar Modificación Presupuestaria Mediante Traslado del Programa de Infraestructura a Intervención Social por la Cantidad de L. 1.500.000.00. (un Millón Quinientos mil Cien Pesos).

medco

Sold.

1251





Agua y Saneamiento	421101100101208	Construcción y mejoramiento de Bienes de Dominio Privado	Mejoramiento del Sistema de agua de la ciudad	50,000.00
	421101100101208	Construcción y Mejoramiento de Bienes de Dominio Privado	Construcción de Torre de agua potable y mejoramiento del agua potable En la Pedernera	100,000.00
	421101100101208	Construcción y Mejoramiento de Bienes de Dominio Privado	Mejoramiento del Sistema de agua potable en el Barrio La Victoria No. 1	50,000.00
	542001100101208	Transferencias a asociaciones Civiles sin fines de lucro	Entulero Sistema pluvial/Red de alcantarillado de la 1ra. de Primavera	50,000.00
	542001501301207	Transferencias a asociaciones Sin fines de lucro	Fortalecimiento / Telcelización de la UNPM	100,000.00
Educación	542001100101207	Transferencias a asociaciones Civiles sin fines de lucro	Fortalecimiento Centros Educativos del Municipio	50,000.00
	542001501301207	Transferencias a asociaciones Civiles sin fines de lucro		50,000.00
	542001100101207	Transferencias a asociaciones Civiles	Fortalecimiento al Espaldado y al Vialidad de la ciudad	200,000.00
Planta de Agua	421101100101208	Construcción y Mejoramiento de Bienes de Dominio Privado	Construcción de Sistema de Electricidad de la Comandancia de Occidente	200,000.00
	542001100101208	Transferencias a asociaciones Civiles sin fines de lucro	Apoyo a Teatros y Pisos dignos para Mejoramiento de Viviendas	100,000.00
Total				1,500,000.00

El Regidor Sexto Sr. Mario Enrique Celler Dominguez
Voto por la cantidad de L. 1.200,000.00. Puntos 8
de la Sesión, pidiendo los puntos de la Agenda y no haber
mas de que tratar, al Sr. Alcalde Municipal, Dio por Cerrada
la Sesión siendo las Once de la Mañana con Treinta y nueve
Minutos. (11.39 A.M.)



[Signature]

[Signature]
Regidor #2

[Signature]
Regidor #5

[Signature]
Regidor #4

[Signature]
Vice-alcalde

[Signature]
Sr. David Pérez Zelaya

[Signature]
Regidor #3



Acto N-61

En Sesión Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el Día 01 de Abril del año 2020. Siendo las Nueve de la Mañana con Treinta Minutos (9:30 A.M.). En el Salón Municipal. Presidida la Sesión. El Sr. Alcalde Municipal Roberto Hernández Villatoro. Vice-alcalde Municipal Ing. Erika Isli Argueta Perdomo. Asistencia de los Señores Regidores por su orden: 1º p.m. Gloria María Sosa por Argueta Herrera. 2º Ing. Javier Javier Celix Marcelino. 3º Lic. Edal Guillemito Santos Viril, 4º p.m. Miguel Rodolfo Mejía Perdomo. 5º Lic. José David Pérez Zelaya. 6º Sr. Mar. Lón Enrique Celler Dominguez. 7º Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º Sr. Irene Hernández Flores. Comisario Municipal Bcn. Pno del Camer Díaz Orozco. Representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia: Yesammy Viquez Rodríguez, Isis Hernández, Cristóbal Castillo. Sotero Gutiérrez y Secretario Municipal que da fe. Procediendo a Sesión de Puntos a la Agenda Siguiendo: 1º Compromiso del Gobierno. 2º Invocación a Dios. 3º Apertura de la Sesión por el Sr. Alcalde Municipal Roberto Hernández Villatoro. 4º Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda. 5º Lectura, Discusión